



La responsabilidad individual es importante pero ¿dónde está la empresarial?

Las recomendaciones de Correos frente a las olas de calor que estamos padeciendo que ponen en riesgo la salud de las personas trabajadoras, consisten en una serie de recomendaciones muy generales, muchas veces de difícil cumplimiento como por ejemplo la recomendación que emite Correos en su **protocolo de actuación frente a condiciones climatológicas adversas** “*Cuando vaya por la calle, camine por la sombra siempre que le sea posible*”.

Durante 2021 se registraron 58 accidentes de trabajo con baja debidos a calor e insolación, 1 de ellos, mortal. También se registraron 89 accidentes con baja en jornada debido a los efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación. Está claro que en el desempeño de sus funciones el personal de reparto los días de calor extremo no están exentos del riesgo de sufrir un golpe de calor.

Adaptar la jornada de trabajo siguiendo las medidas preventivas

La organización del trabajo debe adecuarse a prevenir la exposición a altas temperaturas, adaptando los horarios, estableciendo pausas periódicas a lo largo de la jornada laboral, **reduciendo la exposición al sol en horas en las que hace más calor y adaptando los ritmos de trabajo** para conseguir que l@s trabajador@s se aclimaten.

Además, est@s **deben ser informad@s sobre los riesgos existentes en sus puestos de trabajo**, así como de las medidas preventivas que deben aplicarse.

Esta es la parte en la que Correos hace caso omiso a las recomendaciones que emiten los distintos organismos gubernamentales como el Ministerio de Sanidad, el Ministerio Interior, el Instituto Nacional de la Seguridad Social...

La contratación forma parte de las medidas que Correos ha de tomar. Someter al personal de reparto a que asuma el trabajo de las personas de baja o de vacaciones de la unidad de trabajo es una irresponsabilidad que contraviene todas las recomendaciones y que pone en grave riesgo a l@s trabajador@s. **El recorrido se duplica con lo que la exposición al sol y el sobreesfuerzo aumenta.**

Riesgo de muerte y efectos sobre la salud mental

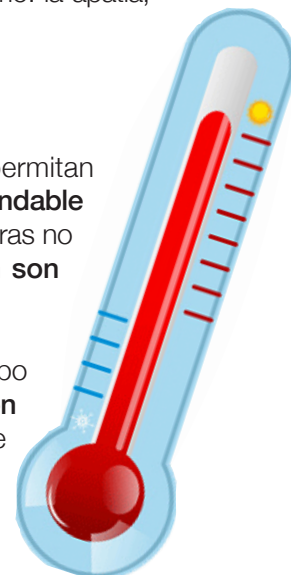
Cuando la temperatura central del cuerpo humano supera los 38°, ya se pueden producir daños a la salud y a partir de los 40'6° la muerte. Alcanzando esta temperatura, un golpe de calor puede causar la muerte en un 25% de los casos.

La exposición a las altas temperaturas puede causar diversos efectos sobre la salud, de diversa gravedad: náuseas, vómitos, deshidratación, etc. Pero la salud mental, también, puede verse afectada, con efectos como: la apatía, irritabilidad, mal humor, malestar general, menor capacidad de concentración y reacción, entre otros.

Una correcta organización del trabajo

CGT recuerda que es indispensable una correcta organización del trabajo, con pausas que permitan recuperarse, reduciendo la exposición al sol y adaptando los ritmos de trabajo. **Es recomendable adaptar horarios** para realizar la mayor carga de trabajo durante las horas en las que las temperaturas no son tan elevadas. Además, en el caso de trabajos a la intemperie, **las cremas de protección son fundamentales y han de ser facilitadas por el empresario.**

La AEMET ya avisa que este tipo de olas van a ser cada vez más frecuentes, más largas en el tiempo y más calurosas por lo que el protocolo de Correos tiene que actualizarse, **prestar especial atención a las personas con mayor vulnerabilidad como embarazadas o con patologías previas** y lo que es más importante **cumplir rigurosamente las recomendaciones de las instituciones.**



www.cgt.info/correosmadrid



Síguenos en twitter @cgtcorreosm

